



---

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**Presidente:** Muy buenas tardes, compañeras Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Puntos Constitucionales, para lo cual, le voy a solicitar amablemente al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, me acompañe en la Secretaría, y al respecto, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

**Secretario:** Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputada Ma del Rosario González Flores, justifica.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, presente.

### COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Diputado Claudio de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputada Eva Aracely Reyes González, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, falta.

**Secretario:** Hay una **asistencia** de **12** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quorum requerido para celebrar la presente reunión.

**Secretario:** Agradecemos de parte de estas comisiones, la presencia de la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, gracias por acompañarnos; a la Diputada Cynthia Jaime Castillo, amiga, gracias; Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, gracias por acompañarnos. Diputado Alberto Moctezuma Castillo, la Diputada Francisca Castro Armenta y el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.



Gracias, Diputado por acompañarnos en esta sesión. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias.

**Presidente:** Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **diecisiete horas con trece minutos** de este día **26 de mayo del año 2026**.

**Presidente:** Ahora bien, me permito dar la más cordial bienvenida a esta reunión de trabajo y análisis a los representantes del Instituto Electoral de Tamaulipas, gracias, Presidente Consejero, Maestro Juan José Guadalupe Ramos Charré, gracias por asistir a esta reunión. También agradecer la distinguida presencia de las consejeras: Maestra Marcia Laura Garza Robles y Maestra Mayra Gisella Lugo Rodríguez; así como a los consejeros: Licenciado Alfredo Díaz Díaz y el Maestro Eliseo García González; así también, del Secretario Ejecutivo, Ingeniero Juan de Dios Álvarez Ortiz. Muchas gracias por asumir con responsabilidad la vida política y social de nuestro Estado, generando acciones que redunden en beneficios reales para las tamaulipecas y tamaulipecos

**Presidente:** Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto, Diputado Presidente. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV. Foro de Consulta de la Reforma Constitucional en Materia Electoral.** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones, que emitan su voto con relación al mismo.

¿Quiénes estén a favor?

**Presidente:** Muchas gracias. Ha sido **aprobado** el Orden del Día, por **unanimidad** de los presentes.



**Presidente:** Diputadas y Diputados, como es de su conocimiento, en reunión celebrada el día de ayer por estos órganos parlamentarios, se determinó realizar un foro de consulta con los integrantes del Instituto Electoral de Tamaulipas, a fin de analizar la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado en materia electoral, enviada por el Titular del Poder Ejecutivo y dada a conocer en la Sesión Pública Ordinaria del día de ayer, 25 de mayo. Por otro lado, cabe señalar que la acción legislativa que se somete a nuestra consideración y la cual es el motivo de este foro de consulta atiende a una homologación de dos reformas a la Constitución Federal, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación en el mes de abril y que guardan relación con la prohibición de reelección consecutiva en cargos de elección popular y el nepotismo; y por otro lado, consolidar un modelo de gestión pública que promueva la austeridad republicana y la disciplina financiera e incluya los principios de paridad de género, perspectiva de género e igualdad sustantiva como ejes transversales de la organización del Estado mexicano, buscando también y de manera primordial el uso eficiente de recursos públicos. Ahora bien, y expuesto lo anterior, me permito señalar que la reforma electoral que nos ocupa, como parte de una armonización constitucional, pretende, entre otras cosas, lo siguiente: establecer el límite del 0.70% del gasto del Congreso en relación al presupuesto del Gobierno del Estado; incorporar el límite máximo de regidores y el ajuste a la integración de una sola sindicatura en los ayuntamientos de aplicación para el proceso 2026-2027; establecer el límite salarial para magistrados electorales y personal del Tribunal Electoral de Tamaulipas, así como los consejeros electorales y el personal del Instituto Electoral de Tamaulipas; y la prohibición de poder adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no están previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo; incorporar el tema de nepotismo en cargos de elección popular, de aplicación para el proceso 2026-2027; incorporar la no reelección al mismo cargo con aplicación al proceso del 2030. Expuesto lo anterior, vamos a proceder con el desarrollo del foro, por lo cual hago de su conocimiento que las participaciones no deberán exceder de 5 minutos.

**Presidente:** En primer término, participa el **Consejero Presidente del IETAM, el Maestro Juan José Guadalupe Ramos Charré**. Adelante, tiene el uso de la palabra.

**Ciudadano Juan José Guadalupe Ramos Charre.** Muchas gracias, buenas tardes. Saludo con mucho gusto a las señoras y señores legisladores. Con la



venia de las diputaciones que presiden las Comisiones de Estudios Legislativos Primera y Puntos Constitucionales de este Honorable Congreso, saludo con aprecio a las presidencias de dichas comisiones y, por supuesto, a las señoras y señores legisladores que, no formando parte de las comisiones, nos acompañan en este importante foro. De igual manera, saludo con gusto al Maestro Juan Lorenzo Ochoa García, Secretario General de esta soberanía y, por supuesto, agradezco el acompañamiento y la presencia de las señoras consejeras, los señores consejeros electorales y también, por supuesto, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas. Reciban un cordial saludo a nombre de las señoras y los señores consejeros y del secretario ejecutivo que esta tarde me acompañan. Para la comunidad del Instituto Electoral de Tamaulipas es un honor y un gusto atender la invitación que nos han hecho para participar en este foro, en el cual, bajo los principios de parlamento abierto, se analizará la reforma constitucional en materia electoral, con la única finalidad de enriquecer el análisis legislativo con opiniones y consideraciones especializadas en la materia. Reconocemos en los liderazgos de este Poder Legislativo la generación de estos espacios de diálogo y análisis técnico. Por cuestión de orden, permítanme comentarles que las señoras consejeras y los señores consejeros electorales hemos acordado que sea su servidor, el de la voz, quien exprese las reflexiones institucionales, anteponiendo que son precisamente ustedes, al haber obtenido el respaldo directo del pueblo expresado mayoritariamente en las urnas, quienes gozan de legitimidad democrática y, por lo tanto, es a esta Honorable Soberanía a la que corresponde definir el orden jurídico con sujeción a los principios de supremacía de los derechos humanos y de protección a la dignidad humana. Sin lugar a dudas, el ser humano se encuentra en el centro de las preocupaciones de toda la institucionalidad estatal. Hacemos eco a la exposición de motivos de la iniciativa enviada por el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado. En sus casi 34 años de existencia, el IETAM se ha consolidado como una institución del Estado, capaz de organizar elecciones íntegras que aseguren la renovación periódica y pacífica de los poderes públicos. A través de sucesivas reformas constitucionales y legales, varias generaciones de tamaulipecas y tamaulipecos han contribuido a esa evolución constante que hoy garantiza legitimidad, pluralidad y, sobre todo, eficiencia operativa. Entraré en la materia del foro. El primero de abril de 2025, en la edición matutina del Diario Oficial de la Federación, se publicó el decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución General de la República en materia como se ha precisado, de no reelección y prohibición de nepotismo electoral, con la finalidad de establecer la prohibición de reelección consecutiva en cargos de elección popular y evitar la concentración del poder político en personas o en familias, favoreciendo la renovación democrática y la igualdad en la contienda electoral. El régimen



transitorio de dicha reforma constitucional establece en sus artículos segundo y tercero, para el conjunto de personas públicas y servidoras públicas enunciadas en lo que resulte aplicable, que las prohibiciones de nepotismo electoral y reelección consecutiva serán aplicables a partir de los procesos electorales tanto federales como locales a celebrarse en 2030. En tanto que, conforme a lo señalado en el artículo transitorio segundo de la iniciativa de reforma a la Constitución local, que señala, en la parte que interesa, que las reformas a los artículos 25, 30, 79 y 130 del presente decreto, respecto a la prohibición del nepotismo, entrarán en vigor para el proceso electoral 2026-2027, y las relativas a la prohibición de reelección de las personas servidoras públicas en ellas mencionadas serán aplicables a partir del proceso electoral estatal a celebrarse en el año 2030. Fin de la cita. Es decir, la iniciativa en comento, en la parte conducente a la prohibición del nepotismo electoral, mandata su aplicación inmediata para el proceso comicial que iniciará el próximo 13 de septiembre. Ahora bien, en materia de reelección consecutiva, la iniciativa en comento contempla modificaciones a los artículos 25, tratándose de las diputaciones de esta soberanía, y 130 constitucional, tratándose de las personas integrantes de los ayuntamientos, contemplándose en el artículo segundo transitorio, como se ha señalado, que la prohibición de reelección será aplicable a partir del proceso electoral a celebrarse en el año 2030, lo cual es acorde al régimen transitorio de la reforma constitucional federal de la república, del primero de abril de 2025. No obstante, de la iniciativa materia del presente foro se advierte la propuesta de derogación de los párrafos tercero del artículo 25, aplicable a las elecciones de diputaciones, así como del párrafo sexto del artículo 130, aplicable a la elección de ayuntamientos. Dichas porciones normativas refieren a supuestos que eventualmente pueden presentarse en el proceso electoral 2026-2027 para aquellas personas que aún puedan aspirar a su reelección consecutiva; por lo tanto, es importante que dichas reglas no se expulsen del ordenamiento jurídico, conforme a la técnica legislativa que resulte más adecuada para esta soberanía. En otro orden de ideas, por cuanto hace al artículo 130 de la Constitución Política del Estado, el artículo transitorio cuarto, señala que la integración de los ayuntamientos surtirá efectos a partir de la integración del proceso electoral 2026-2027 y subsecuentes, y que, además, los ayuntamientos que a la entrada en vigor del decreto cuenten con un número de regidurías menor a 15 conservarán su integración actual. En ese sentido, toda vez que en la Constitución Política Federal no se establece cuántas regidurías serán electas por el principio de mayoría relativa y cuántas por el principio de representación proporcional, sólo se establece un límite de 15, y toda vez que en ese artículo se señala que serán electas y electos por el principio de votación de mayoría relativa y con regidoras y regidores electos por el principio de representación proporcional, en los términos



de la Constitución Federal, la ley general aplicable y la ley estatal de la materia, es necesario que se reformen los artículos 197 y 201 de la Ley Electoral del Estado, así como el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se precise la integración de los ayuntamientos; es decir, cuántos corresponden a mayoría relativa y cuántos a representación proporcional, dentro del tope constitucional de 15. Con base en las nuevas disposiciones en cuanto a la integración de los ayuntamientos, 14 municipios eventualmente ajustarán a una sola sindicatura, en tanto que nueve municipios reducirán su número de regidurías. Sólo considerando la regla que establece un límite de 15 regidurías por municipio, en el Estado se ajustará a 48 regidurías menos, justamente. Por otra parte, las propuestas de modificación a que refieren los párrafos primero y segundo del numeral 9 del artículo 20 de la Constitución del Estado, dan cumplimiento a la homologación con las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral federal, al cumplir con los principios de legalidad y congruencia, toda vez que guardan plena coherencia con la disposición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en ese sentido, con la propuesta de armonización se consolida un modelo de gestión pública que promueve la austeridad republicana y la disciplina financiera. No pasa desapercibido señalar, en cuanto a las modificaciones al artículo 20 de la Constitución Política del Estado, que las percepciones y prestaciones que se cubren a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de Tamaulipas tienen su base legal en las Condiciones Generales de Trabajo para los servidores públicos de dicho instituto, contenidas en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. Todas, sin excepción, se contemplan en el anteproyecto de presupuesto de egresos que, por conducto del titular del Poder Ejecutivo del Estado, se somete a la consideración y aprobación de esta soberanía, ejerciéndose conforme a los tabuladores aprobados y a la disponibilidad presupuestal, con la auditoría de los entes de fiscalización, como lo es la Auditoría Superior de la Federación, la propia del Estado y, por supuesto, el órgano de control interno del Instituto. En el Instituto Electoral de Tamaulipas, ninguna persona servidora pública, goza de percepción o prestación alguna que sea discrecional. Todas, invariablemente, están contenidas en la ley, en decreto o bien en disposición general o condiciones generales de trabajo. En su oportunidad, con la entrada en vigor de la modificación constitucional, tengan la seguridad, señoras y señores legisladores, que llevaremos a cabo un análisis exhaustivo a las normas internas, así como a los instrumentos relativos al proceso de programación y presupuestación del anteproyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, con la finalidad de ajustar invariablemente nuestro actuar a las normas que garanticen el debido cumplimiento del presente decreto. Finalmente, valoramos profundamente el esfuerzo por abrir estos espacios de



participación y debate abierto, plural y constructivo, como una valiosa herramienta que permita perfeccionar nuestro marco constitucional y, de esta manera, fortalecer el desarrollo democrático de Tamaulipas. Muchas gracias, señoras y señores legisladores.

**Presidente:** Muchas gracias por su participación, maestro.

**Presidente:** Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar.

**Secretario:** Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

**Diputada Eva Araceli Reyes González.** Muy buenas tardes tengan todas y todos. Saludo con mucho respeto a las y los integrantes de este foro de análisis de la reforma constitucional en materia electoral, a las autoridades presentes, especialistas e integrantes del Instituto Electoral de Tamaulipas que hoy participan en este importante ejercicio democrático. Bienvenidos. De manera muy especial, expreso mi reconocimiento al Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado, por la visión institucional y el compromiso democrático reflejado en la propuesta de reforma constitucional remitida a esta soberanía. Compañeras y compañeros diputados, hablar de una reforma electoral es hablar del fortalecimiento de nuestras instituciones, de la confianza ciudadana y de la necesidad permanente de construir un sistema público más eficiente, más transparente y cercano a la gente. La democracia no es un modelo estático, por el contrario, exige actualización constante, armonización normativa y capacidad de responder a las nuevas exigencias sociales y constitucionales de nuestro país. En ese sentido, considero que la iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo representa una propuesta responsable, moderna y congruente con el momento que vive México y Tamaulipas. Se trata de una reforma que apuesta por fortalecer la legitimidad institucional, garantizar reglas claras en el ejercicio del servicio público y consolidar principios fundamentales como la austeridad, la igualdad sustantiva, la paridad de género y el uso responsable de los recursos públicos. Asimismo, resulta importante destacar que esta propuesta busca armonizar nuestra Constitución local con las recientes reformas federales, brindando con ello certeza jurídica y fortaleciendo el marco constitucional que rige la integración y funcionamiento de los poderes públicos y de los ayuntamientos. Debemos reconocer que la ciudadanía exige instituciones más eficientes, más transparentes y más sensibles a las necesidades colectivas. Por ello, las medidas encaminadas a fortalecer la disciplina financiera, eliminar excesos administrativos y orientar el



ejercicio público bajo criterios de responsabilidad social, representan un paso importante hacia un Gobierno cercano al pueblo y comprometido con el bienestar de las familias tamaulipecas. Además, celebro que esta serie de reformas coloque en el centro principios fundamentales como la paridad de género, la perspectiva de género y la igualdad sustantiva, elementos indispensables para continuar construyendo una democracia más incluyente, justa y representativa. Compañeros y compañeras, los grandes cambios democráticos requieren diálogo, apertura y análisis sereno. El presente foro representa precisamente eso: un espacio plural para escuchar ideas, construir consensos y enriquecer una propuesta que, sin duda, busca fortalecer el presente y el futuro institucional de Tamaulipas. Estoy convencida de que cuando las reformas se impulsan pensando en el interés colectivo, en la eficiencia gubernamental y en el fortalecimiento de nuestras instituciones, avanzamos hacia un Estado más humanista, más sólido y con mayores oportunidades para todas y todos. Por ello, en Tamaulipas seguimos avanzando con el liderazgo fuerte, humanista y visionario del Gobernador Américo Villarreal Anaya, quien ha demostrado que el diálogo, la legalidad, la austeridad responsable y la construcción de consensos son el camino correcto para fortalecer nuestras instituciones y consolidar una democracia más cercana a la gente. Porque cuando se gobierna con principios, con voluntad y con amor por nuestra tierra, Tamaulipas avanza hacia un futuro de mayor bienestar, justicia y desarrollo para todas y todos. Es cuanto, muchas gracias y nuevamente bienvenidos y bienvenidas.

**Secretario:** Muchas gracias, compañera Diputada.

**Secretario:** Siguiendo con la lista de participaciones, tiene el uso de la voz la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

**Diputada Lucero Deosdady Martínez López.** Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros legisladores, a las autoridades presentes, especialistas, integrantes del Instituto Electoral de Tamaulipas y a quienes forman parte de este importante foro de análisis de la reforma constitucional en materia electoral. Hago uso de la voz para reconocer a la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por impulsar una agenda de transformación orientada a fortalecer las instituciones, consolidar la vida democrática y responder a las exigencias sociales de nuestro tiempo. Gobernar también significa tener la capacidad de modernizar al Estado, fortalecer la confianza ciudadana y garantizar que el ejercicio público se mantenga siempre al servicio del pueblo. Por ello, resulta importante reconocer la visión y voluntad política de impulsar reformas que buscan hacer más eficiente la función pública, fortalecer la transparencia, combatir



excesos administrativos y consolidar instituciones más cercanas a la ciudadanía. Nuestro país demanda gobiernos responsables, austeros y sensibles a las necesidades sociales, pero también instituciones sólidas, funcionales y capaces de responder con eficacia a los desafíos del presente. En ese sentido, las acciones impulsadas desde el ámbito federal representan un esfuerzo por construir un modelo de gobierno más eficiente, transparente y con mayor sentido social, privilegiando siempre el interés colectivo por encima de cualquier privilegio. Durante muchos años, la ciudadanía expresó su inconformidad frente a estructuras burocráticas alejadas de la gente y frente a prácticas que debilitaban la confianza pública. Sin embargo, al día de hoy, las reformas planteadas buscan precisamente acabar con lo anterior, mediante el fortalecimiento de la legitimidad institucional y al consolidar un servicio público basado en la responsabilidad, la eficiencia y la cercanía con las y los mexicanos. Y esto, compañeras y compañeros, debe reconocerse no como un acto partidista, sino como un ejercicio de responsabilidad democrática. Porque cuando existen propuestas encaminadas al fortalecimiento institucional, al uso responsable de los recursos públicos y al bienestar colectivo, lo correcto es privilegiar el diálogo, el análisis y la construcción de consensos. Sin duda alguna, transformar a México requiere visión, compromiso y voluntad para seguir fortaleciendo y modernizando nuestras instituciones, entendiendo que la democracia se consolida cuando el ejercicio público mantiene siempre como prioridad el bienestar del pueblo. Por ello, debemos continuar construyendo un país con instituciones más fuertes, gobiernos más eficientes y una vida pública cada vez más cercana a la ciudadanía, porque cuando el objetivo es servir a México y generar bienestar para las familias, siempre habrá razones para respaldar las acciones que fortalezcan nuestra democracia y consoliden el futuro de nuestra nación. Es cuanto. Gracias.

**Secretario:** Gracias, compañera Diputada.

**Secretario:** Tiene el uso de la voz el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Muchas gracias, Diputado Presidente. Buenas tardes a todas y todos los presentes. Bienvenidas consejeras, consejeros del IETAM y Consejero Presidente. Como bien es conocido, la Constitución General de la República establece con claridad que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en lo que concierne a su régimen interior. Dicha premisa se destaca del vocablo “república”, que entraña un principio fundamental para el desarrollo de nuestras instituciones, su evolución, fortalecimiento y sustentación, que es precisamente la renovación constante y



permanente entre sus autoridades y sus representantes. La renovación de la cosa pública es factor determinante en cualquier entidad que pretende ser democrática y, de hecho, una cualidad que atienden de manera puntual las instancias encargadas de los procesos electorales en las entidades de nuestro país, así como las del orden federal. El Congreso de la Unión, como ustedes saben, compañeras y compañeros, efectuó una modificación a la Constitución General de la República que consistió en reformar y adicionar diversos artículos en materia de no reelección y no nepotismo electoral, siendo publicado este decreto el primero de abril del año 2025, con entrada en vigor a partir del proceso electoral de 2030. El pasado periodo ordinario, un servidor presentó un par de iniciativas, una a la Constitución estatal y otra a leyes secundarias, a fin de armonizar estos conceptos a la legislación tamaulipeca. El principio de “Sufragio Efectivo. No Reelección” surgió a resultas de la Revolución Mexicana y durante décadas prevaleció vigente en el contexto nacional, evitando así la perpetuación en los cargos públicos de las élites del poder. En mérito de ello es que resulta necesario propiciar que se recobre esa vigencia y permita abrir las puertas del poder a la ciudadanía en general y no sólo a ciertas personas enquistadas en los círculos del poder público. Para nuestro movimiento, para Morena, escuchar la voz del pueblo es atender y acatar con puntualidad el mandato de la sociedad que desea, porque en MORENA la voz del pueblo sea la que manda y se deba cumplir, por lo que, en acato de ello, nos pronunciamos a favor de la renovación de las instituciones, abriendo espacios para que se erradique la nociva práctica de la perpetuación de los cargos públicos. De igual manera, en el contexto de las recientes reformas a la Constitución General, se establece de manera clara evitar el nepotismo electoral, que en los años recientes es más evidente que algunas personas servidoras públicas ejercen esa práctica nociva y que agravia al pueblo tamaulipeco, que se percata de que familiares o amigos íntimos de quienes ostentan el poder público se aprovechan para llevar a los cargos públicos a personas con quienes tienen un vínculo familiar o de amistad. Para nuestro movimiento, desterrar el nepotismo es un acto de justicia social. Los vicios del pasado no hay espacio para tolerarlos. Nos pronunciamos en contundente respaldo a este “Plan B” de la reforma electoral que impulsó desde el orden federal la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, así mismo, el respaldo total para la iniciativa de orden constitucional presentada a la Constitución del Estado por el Gobernador, el Doctor Américo Villarreal Anaya, por lo que les patentizamos nuestro total apoyo de manera clara y precisa. Sostenemos: “No a la reelección y no al nepotismo”. Muchas gracias.

**Secretario:** Muchas gracias, Compañeras y compañeros se agradecen todas sus participaciones. No habiendo más participantes registrados. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, y estimados invitados e invitadas, una vez que hemos desahogado las participaciones relacionadas con la reforma en materia electoral, me permito hacer de su conocimiento que los posicionamientos y opiniones aquí vertidas podrán ser consideradas para la dictaminación de la iniciativa que nos ocupa, la cual se llevará a cabo en una reunión posterior. También es preciso mencionar que, el día de hoy se recibieron diversas iniciativas de reforma a la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, todas ellas como parte de la Reforma Constitucional Electoral que atenderán las precisiones legales para llevar a cabo los fines de la reforma en comento. Este Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales y la Comisión de Estudios Legislativos Primera, expresa su amplio agradecimiento a las consejeras y consejeros del Instituto Electoral de Tamaulipas por su valiosa participación en el foro de consulta sobre la reforma constitucional en materia electoral, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado, su disposición al diálogo, análisis y construcción conjunta fortalece la vida democrática de Tamaulipas y refrenda el compromiso institucional de trabajar siempre en favor de la ciudadanía. Este ejercicio democrático, permitió analizar propuestas encaminadas a erradicar el gasto excesivo y los privilegios injustificados dentro de las instituciones electorales, privilegiando la austeridad, la transparencia y la honestidad en el servicio público. La iniciativa contempla medidas trascendentales como la regulación del gasto institucional, límites salariales y de prestaciones, la prohibición del nepotismo en cargos de elección popular, así como la no reelección al mismo cargo, acciones que corresponden al legítimo reclamo social de contar con gobiernos más responsables, eficientes y cercanos al pueblo. Estamos convencidos de que esta reforma constitucional fortalecerá la confianza ciudadana y permitirá que los recursos públicos se administren con mayor honestidad, transparencia y sentido social, traduciéndose en mayores beneficios y bienestar para las y los tamaulipecos.

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, por lo que me permito preguntar si alguien desea participar.

**Presidente:** Quiero añadir que hoy ingresaron las iniciativas de reformas a las leyes secundarias derivadas de esta reforma constitucional, por lo cual le vamos hacer entrega al Maestro Juan José Guadalupe Ramos Charre.



**Ciudadano Juan José Guadalupe Ramos Charre. Gracias.**

**Presidente: Gracias.**

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del 26 de mayo del presente año**. Muchas gracias.